

Delos q comate citta pa acegas

En el libro del Concejo de los herederos del año de la era de mill e tre
cientos e setenta e quatro años es ordenado q el Rey o Reyes. q en
de or comate pa acega o acegas qta pueda tomar pagedal ante
demas de lo q valiere //

En el libro de la era de mill e quatro e sesenta e tres años a tres dias de mayo es
la ordenacio q el sobre escopo no come ninguna cosa por la primera vez q
baya veer el ante esto //

